



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2013-1 – PERFIL 1**

Licenciatura en Pedagogía Infantil

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **30 de enero de 2013 con Acta 002**, estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **AREA: Lenguaje** con las siguientes características:

Área de conocimiento:	Lenguaje,
Horas requeridas:	8 horas distribuidas así: 4836- VIVENCIA ESCOLAR IV: 4836- VIVENCIA ESCOLAR IV: jueves 14-18 Viernes 16-18 (6h) 4871 - LITERATURA PARA NIÑOS: Miércoles 14-16 (2h)
Títulos de pregrado:	Literato o Licenciado en áreas de lenguaje
Título de postgrado:	Maestría en Literatura o en proceso de elaboración de tesis de la Maestría
Experiencia docente universitaria	2 años o su equivalente.
Experiencia Laboral	Experiencia en Educación Infantil en Contextos formales y no formales y no formales y preferiblemente, con experiencia en formación docente.
Investigación y publicaciones:	Se requiere que tenga investigaciones y publicaciones en el área del concurso.
Notas: El concurso se abre por Licencia Médica de la Profesora encargada. Puntaje mínimo requerido para pasar el concurso es de 60 puntos.	
Fecha de publicación:	Febrero 6 y 7 de 2013
Recepción de documentos	<u>OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL</u> (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) Febrero 6 y 7
Entrevistas:	Entrevista a aspirantes seleccionados: viernes 8 de febrero
Publicación de resultados:	La publicación se llevará a cabo el día viernes 8 de febrero en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Secretario

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).